



Resolución Directoral

Lima, 23 de Enero de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 015130-2016, que contiene el Oficio N° 020-2019-OGC-HNDM, de fecha 09 de enero del 2019, emitido por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es Contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objetivo de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios, en el citado plan señala entre sus componentes de garantía y mejora se ha implementado una serie de procesos entre ellos el de Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprueba el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente, la reducción y mitigación de los actos inseguros dentro del sistema de salud a través del uso de las mejores prácticas que aseguren la obtención de óptimos resultados para el paciente, siendo la parte de los problemas de Salud Pública;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es una
"COPIA FIDEL DEL ORIGINAL"
Copia

24 ENE 2019

Dr. Julio AGARÓ TORRES
SECRETARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que...

24 ENE 2019

St. JUAN CARO RIVAS
SECRETARIO

Que, mediante Oficio N° 020-2019-OGC-HNDM, de fecha 09 de enero del 2019, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita el cambio de denominación de la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, aprobado a través de la Resolución Directoral N° 018-2018/D/HNDM, de fecha 08 de febrero del 2018, por la denominación de Comité de Rondas de Seguridad del Paciente;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprueba el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE", el mismo que está integrado por las siguiente Jefaturas:

- | | |
|---|--------------------|
| ✓ Director Adjunto de la Dirección General | Presidente |
| ✓ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Secretario Técnico |
| ✓ Jefe del Departamento de Enfermería | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Medicina Interna | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Especialidades Médicas | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Cirugía | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Pediatría | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes | Integrante |



